

*una caritate,  
una regula,  
similibusque  
vivamus moribus*



*Liturgia est culmen  
ad quod actio Ecclesiae tendit  
et simul fons unde  
omnis eius virtus emanat.*

SECRETARIUS LITURGIÆ  
Ordinis Cisterciensis

## **Circular litúrgica 2016-2**

Stift Heiligenkreuz, 30 diciembre 2016

Queridos hermanos y hermanas,

Una vez más me permito dirigirme a todos vosotros por medio de esta circular litúrgica. Espero que el Año Santo de la Misericordia haya sido para nuestras comunidades y para toda la Orden un año de gracia y de alegría. La alegría que brota del amor misericordioso de Dios puede ser un motor esencial para festejar la sagrada liturgia.

### **Traducciones**

Agradezco en primer lugar los que no ahorran tiempo ni esfuerzos para traducir esta carta a las nueve lenguas principales de la Orden. Cada vez que se lo pido tengo mala conciencia, pero es la única manera de hacerla llegar a un mayor número posible. ¡Gracias!

### **Reacciones a mi última circular**

Muchas gracias por los ecos que he recibido de mi última carta. Valoro muchísimo estas reacciones para medir la utilidad de los temas tratados y el consenso que puede haber al respecto. Sabéis que estoy siempre dispuesto a aprender y a corregir mi opinión.

De uno de nuestros monasterios he recibido esta respuesta: «Gracias por la carta, que trabajamos en comunidad. La comentamos entre nosotros. Cada uno ha recibido un ejemplar para el estudio personal». Esto me ha hecho muy feliz. Pero no me hago ilusiones, ¡no creáis! Ya sé que mis cartas no son ni la Sagrada Escritura ni objeto de la *Lectio Divina*. Y a menudo se trata de cosas muy concretas que apasionan a poca gente. Por eso me alegra ver que la liturgia es objeto de reflexiones e intercambios regulares. La liturgia me parece un elemento esencial de nuestra vida monástica y valoro infinitamente poder hablar de ella con todos vosotros: ¿me gusta, la liturgia? ¿afecta a toda la comunidad? y a mí, ¿me afecta? Y, en este caso, me parece legítimo hablar de ello, para tratar de encontrar soluciones convenientes. Es verdad que no se trata de cuestionarlo todo, sino que se trata de encontrar una liturgia que corresponda al alma de la comunidad. Y la única manera de conseguirlo es el diálogo de los unos con los otros. Tengo conciencia de abordar sobre todo las normas, esto es, el aspecto externo de la liturgia, pero estoy convencido de que vale la pena y que hay que argumentar y aclarar estos aspectos. Quisiera penetrar en el corazón de las cosas y sugerir profundizaciones esenciales. Cada vez que no lo consigo, o que lo hago de manera muy imperfecta, reclamo vuestro perdón.

## **Celebrar la liturgia en las pequeñas comunidades**

El P. Abad General me pidió que tratara el tema de la liturgia en las comunidades formadas por pocos monjes o monjas. Lo hago gustosamente, ofreciendo mi punto de vista personal. Se trata sólo de mi punto de vista.

En la mayoría de las comunidades de nuestra Orden la Liturgia de las Horas es recitada solamente por 5 o 10 personas (cf. Circular 2015-1). Y en algunas la media de edad es muy elevada, de modo que ya no tienen fuerzas para una liturgia tal como es practicada normalmente. Así el canto se convierte en una carga, y tampoco ya no se pueden hacer algunos de los movimientos corporales habituales. Es difícil para una comunidad constatar que ya no se puede desempeñar como se querría lo que durante siglos se había observado y que es la fuente y la cumbre de la vida monástica y personal. Esta situación supone un reto para toda la comunidad, y cada comunidad tendrá que encontrar la manera concreta de afrontarlo. Quisiera, sin embargo, proponer algunos principios que podrían servir de referencia.

Propongo como punto de partida esta frase del Deuteronomio: «Escucha, Israel: El Señor es nuestro Dios, el Señor es uno solo. Amarás, pues, al Señor, tu Dios, con todo tu corazón, con toda tu alma y con todas tus fuerzas» (Dt 6,4-5). Y añado: «Alzando los ojos, Jesús vio a unos ricos que echaban donativos en el tesoro del templo; vio también una viuda pobre que echaba dos monedillas, y dijo: “En verdad os digo que esa pobre viuda ha echado más que todos, porque todos esos han contribuido a los donativos con lo que les sobra, pero ella, que pasa necesidad, ha echado todo lo que tenía para vivir.”» (Lc 21,1-4).

Estas citas expresan algo esencial para el cumplimiento del Oficio. Somos llamados a entregarnos totalmente, con todo lo que tenemos. Sea mucho o poco lo que tenemos, si lo damos todo, no daremos nunca demasiado poco. La comunidad debería encontrar una forma de celebrar la liturgia conforme a sus posibilidades reales. En nuestras comunidades hay siempre personas de edad o enfermas, que ya no pueden celebrar el Oficio en su totalidad o cumplir algunos ritos, y habrá que hacer para ellas excepciones, además del apoyo benévolo de toda la comunidad. Pero en el caso de que estas excepciones afectaran a una parte bastante importante de la comunidad, habría que encontrar una forma para todos que permitiera la plena participación de una gran mayoría de sus miembros. Teniendo claro el principio de que la calidad interior de la oración prevalece sobre la calidad exterior.

Un indicio de la calidad en la oración es la lentitud, la atención y la unanimidad con que se hace, así como el silencio y la adoración expresados por la liturgia en su conjunto. Aunque es grande el efecto de belleza de los movimientos del Oficio (de pie, arrodillados, inclinados) hechos conjuntamente, todos a la vez, se puede preferir, allí donde esto no es posible, permanecer sentados durante todo el Oficio, o levantarse sólo para el himno, para el cántico de los Evangelios y para la oración conclusiva, o nunca, si es necesario.

El oficio cantado es la forma más elaborada de la Liturgia de las Horas. Pero una comunidad para la cual cantar sería un tormento puede preferir una forma recitada del Oficio, cantando sólo algunas partes, como el himno o los cánticos de los Evangelios. Para potenciar el nivel musical de comunidades con voces insuficientes recomiendo

alguna técnica vocal profesional. Lo que siempre puede ir bien, sobre todo para fortalecer las voces más débiles, que nunca faltan.

En muchas comunidades de la Orden existe la costumbre de cantar el salterio según un ritmo semanal o bisemanal, lo que rebasa las fuerzas de algunas de estas comunidades. En este caso no veo ningún problema en distribuir los 150 salmos en cuatro semanas, tal como lo hace la *Liturgia Horarum* romana. Ello es preferible a la supresión del tiempo dedicado a la oración o de partes de la misma. Rezar el salterio entero me parece una característica esencial de la liturgia monástica de las Horas. El libro de Horas romano permite perfectamente rezar Tercia, Sexta y Nona. Sin embargo, se puede escoger una sola de las Horas menores, rezando el salterio entero. En cuanto al horario de las Horas, hay que velar absolutamente para que la mayor parte de la comunidad pueda participar razonablemente, y esto vale particularmente para la misa conventual. Las procesiones se pueden hacer eventualmente en el coro, incluso estando sentados. En el caso de imposibilidad total habrá que renunciar a las procesiones. La lectura de la colación antes de Completas puede hacerse en la misma iglesia, para evitar traslados fatigosos. Y se podrían relocalizar las partes del capítulo cotidiano en lugares donde la comunidad tenga la costumbre de reunirse para otras razones, igualmente para evitar esfuerzos superfluos. Ofrecer a los miembros de más edad o enfermos la posibilidad de unirse a la comunidad durante los oficios es una bella prueba de respeto y de reconocimiento y, al mismo tiempo, un deber de la vocación monástica. Hay que ayudarles, en la medida de lo posible y de lo razonable, a llegar a la iglesia, reservarles un lugar en el coro o cerca de él, y concederles también la posibilidad de entonar y de decir las oraciones. Esto vale particularmente para la misa conventual. Cuando esto no sea posible, la retransmisión acústica o visual en la celda del enfermo puede favorecer la oración común. Y si esto técnicamente no es posible, siempre existe la posibilidad de las misas televisivas o radiofónicas. Y, en todo caso, deberá solemnizarse debidamente la comunión de los enfermos. En cuanto a los sacerdotes débiles o enfermos, debe facilitárseles, en lo posible, la posibilidad de celebrar la misa, preferiblemente bajo la forma de concelebración. Estas propuestas van dirigidas, obviamente, a las comunidades que se encuentran realmente sin fuerzas, poco numerosas, no a las que no tienen ganas de rezar el Oficio. Si algunas comunidades se han visto obligadas a introducir simplificaciones por una razón excepcional, deberían volver a la práctica anterior una vez la situación se haya normalizado.

Quienes ingresan en una comunidad seguirán, lógicamente, la liturgia tal como se celebra en esta comunidad, y eso quiere decir que eventualmente practicarán tan sólo una parte de las formas y los ritos auténticamente cistercienses, mientras que, físicamente, se encuentran en condiciones de vivirlas en su totalidad. Es cierto, sin embargo, que una sola persona no puede hacer una procesión, por ejemplo, y que sería muy raro, también, ver a una sola persona en el coro haciendo inclinaciones mientras los otros permanecen sentados. En estos casos, corresponde a los superiores hallar un camino que haga justicia tanto a la persona individual como a toda la comunidad.

## **Noticias de la Iglesia y de la Orden**

- El nuevo *Directorium Divini Officii* (2016-2017) de nuestra Orden ya está terminado y distribuido. Fray Xavier Guanter y la Abadía de Poblet merecen nuestro agradecimiento más sincero. Este servicio, poco conocido, es de mucha importancia para muchas

comunidades y para toda la Orden. Aprovecho la ocasión para invitaros a abrirlo regularmente y a convertirlo en una herramienta de trabajo.

- El papa Francisco ha nombrado **27 consejeros para las cuestiones litúrgicas**. La lista de los nuevos miembros de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos se hizo pública el 28 de octubre de 2016. Entre los obispos que desde ahora forman parte de esta congregación responsable de la liturgia encontramos al cardenal Rainer María Woelki, arzobispo de Colonia, y a Charles Morerod, obispo de Lausana, Ginebra y Friburgo, así como al Cardenal secretario de Estado Pietro Parolin y a otros dos cardenales de la Curia: Beniamino Stella, prefecto de la Congregación para el Clero, y a Gianfranco Ravasi, presidente del Consejo Pontificio de la Cultura. Nos alegra de un modo particular el nombramiento de Bernard-Nicolas Aubertin O.Cist., Arzobispo de Tours y profeso de Lérins. Otro miembro es el arzobispo Piero Marini, ceremoniero pontificio durante muchos años del papa Juan Pablo II. El cardenal Robert Sarah, originario de Guinea, es, desde 2014, el prefecto de esta congregación, cuyas reuniones plenarias son más bien raras.

- El 15 de agosto de 2016, la Congregación para la Doctrina de la Fe publicó la instrucción *Ad resurgendum cum Christo* sobre **la sepultura de los difuntos y la conservación de las cenizas en caso de cremación**. La Iglesia reafirma sin ambigüedades su preferencia por la sepultura, por la razón que Jesús fue sepultado. «Cuando razones de tipo higiénicas, económicas o sociales lleven a optar por la cremación [...], la Iglesia no ve razones doctrinales para evitar esta práctica» (4). Es la primera vez que esto se dice claramente. Pero al igual que para el cuerpo, las cenizas de un difunto se conservarán en un cementerio o cerca de una iglesia, en un «lugar sagrado». No está permitido conservar las cenizas en el hogar o dentro de algún objeto conmemorativo. Tampoco está permitido esparcir las cenizas por el aire, la tierra o el agua. Supongo que en la gran mayoría de las comunidades de nuestra Orden la cremación no se impondrá como regla. En todo caso, sí que hay que velar porque —ya se trate de sepultura o de cremación— el cuerpo del monje difunto o de la monja difunta esté presente durante las exequias, a menos que lo impidan causas higiénicas, económicas o sociales.

- En mi última carta expuse la decisión de la **Congregación Brasileña** de reglar su breviario portugués según el orden de Heiligenkreuz. Después, sin embargo, la Congregación cambió de parecer y optó por el esquema Heufelder por adaptarse mejor a sus usos. Los trabajos se han llevado adelante, a cargo del monasterio de Hardehausen-Itatinga.

- Mediante una carta del 29 de junio de 2008, dirigida a todas las conferencias episcopales, el anterior prefecto de la Congregación para el Culto Divino formuló el deseo del papa de no pronunciar más en la liturgia el **Nombre divino YHWH**. Constató que esta carta, de hace nueve años, ha permanecido totalmente desconocida en algunos lugares. Cito los puntos más importantes: 1) «Por respeto al Nombre de Dios, de acuerdo con la Tradición de la Iglesia y la del pueblo judío, y por razones filológicas, no se utilizará nunca el Tetragrama sagrado “YHWH”, vocalizado “Yahvé”, ni en las traducciones, ni en las celebraciones litúrgicas, ni en los cantos, ni en las oraciones de la Iglesia católica». 2) En cuanto a la traducción a las lenguas modernas de los textos bíblicos destinados a la liturgia, se ajustarán todas a la instrucción *Liturgiam*

*authenticam*, n. 41: «De acuerdo con una tradición inmemorial, presente ya en la Setenta, el nombre del Dios todopoderoso, expresado en hebreo por el Tetragrama, y traducido en latín por la palabra “Dominus”, deberá traducirse en cada lengua vernácula por el equivalente de “Dominus”». Traduciremos pues «Señor», «Senyor», «Signore», «Seigneur», «Herr», «Lord», etc. 3) En las traducciones de los textos para uso litúrgico donde aparecen juntas las palabras hebreas «Adonai» y el Tetragrama «YHWH», se traducirá «Adonai» por Señor y el Tetragrama por «Dios», tal como hace la traducción griega de la Setenta y la latina de la Vulgata.

- Por el decreto *Resurrectionis diminicæ* de 10 de junio de 2016, la Congregación para el Culto Divino ha materializado la decisión del papa Francisco de elevar **a la categoría de fiesta** en el Calendario Romano general la memoria de Santa María Magdalena. A partir de ahora, pues, la *Apostola apostolorum* será celebrada exactamente igual que los apóstoles, a quienes ella anunció la resurrección de Cristo. En nuestra Orden Santa María Magdalena ha sido siempre muy venerada, con antífonas propias asignadas a su oficio, que ahora se podrán retomar. Se ha creado un nuevo prefacio para la misa que habrá que traducir a las diferentes lenguas antes de poderlo utilizar. Todos los demás textos litúrgicos de la nueva fiesta se tomarán del Misal o de la Liturgia de las Horas. La primera lectura para las vigiliias, con su responsorio, se toma del Común de Santas Mujeres.

- En una conversación con Antonio Spadaro SJ, aparecida en un libro italiano, el papa Francisco evoca algunas cuestiones litúrgicas. Spadaro le pide responder a la demanda de algunos creyentes de retornar a **la forma antigua de la liturgia**. Respuesta del papa: «El papa Benedicto tuvo un gesto concreto y generoso saliendo al encuentro de una cierta mentalidad de distintos grupos y fieles nostálgicos que se habían alejado. Pero esto es una excepción. Por eso hablamos de forma extraordinaria del rito romano. No se trata de la forma ordinaria». Debemos, según el papa, ser fieles al sentido del Concilio Vaticano II y de la constitución sobre la sagrada liturgia *Sacrosanctum Concilium*. El papa también reaccionó a la proposición del prefecto de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, el cardenal Robert Sarah, de llevar a cabo una «reforma de la reforma». Respuesta del papa: «Hablar de una **reforma de la reforma**, es un error» (Fuente: Radio Vaticana).

- **La abadía de Westmalle** en Bélgica, me pide que os comunique que se han encontrado en el desván del monasterio numerosos libros litúrgicos antiguos, especialmente antifonarios, sin encuadernar. Podéis dirigiros a Fr. Guerric Aerden OCSO, por correo electrónico: [brguerric@trappistwestmalle.be](mailto:brguerric@trappistwestmalle.be) o bien por correo normal: Antwerpsesteenweg 496, 2390 Westmalle, Belgique.

### **Actividades del Secretariado para la liturgia**

Del 6 al 13 de noviembre de 2016 nos reunimos cinco monjes y monjas de nuestra Orden, de diferentes monasterios, para trabajar en una nueva versión de un **libro de costumbres**. Fue una semana de trabajo constructivo. Enseguida nos pusimos de acuerdo para que el nuevo texto, tanto en el contenido como en el estilo, se distinga radicalmente del antiguo. Queda mucho trabajo por hacer. Gracias de antemano por vuestro apoyo y sugerencias.

Del 30 de noviembre al 7 de diciembre de 2016 hubo un encuentro informal de monjes y monjas de nuestra Orden en la abadía francesa de **Boulaur**, así como de monjes y monjas trapenses. Reflexionamos sobre hasta qué punto algunos de los grandes proyectos litúrgicos (Breviario, Gradual, Antifonario) podrían realizarse conjuntamente. Nos fue de gran ayuda la presencia del P. Jordi (Guiu) Gibert, antiguo monje de Poblet, ahora en Viaceli. Antiguo profesor de ciencias litúrgicas en San Anselmo y colaborador de la Congregación para el Culto Divino, elaboró el esquema de los salmos tomado en el breviario de Heiligenkreuz, entre otros. Se decidió que un cierto número de monasterios francófonos y germanófonos trabajarán conjuntamente en la elaboración de un breviario que contendrá además la notación musical. El texto latino, común para todos, se desdoblará en una segunda columna con la traducción vernácula respectiva. Se tomará como base el esquema de los salmos del padre Gibert. La elección de los materiales se hará de acuerdo con la Liturgia de las Horas, procurando mantener, en lo posible, las melodías cistercienses. Todo el que desee colaborar en el proyecto o contribuir con sugerencias y consejos, que se ponga en contacto conmigo. Está previsto reunir todo el trabajo hecho en una base de datos accesible en la red.

Las numerosas modificaciones practicadas en el Calendario Romano general hacen indispensable también una adaptación de nuestro **calendario cisterciense**. Aceptaré también todas las sugerencias que tengáis a bien proponerme. Sería deseable llegar a consensuar un calendario común con los trapenses y llegar a un cierto grado de convergencia con los benedictinos.

### **Respuestas a las cuestiones que se me han planteado**

- **¿Cuántos monasterios mantienen todavía la costumbre de proclamar solemnemente la fecha de la Pascua? Me parece que esto ya no tiene razón de ser.**

En efecto, esta proclamación ya no es necesaria en la actualidad. Ignoro cuántas comunidades la siguen haciendo. Propongo tres razones para mantenerla: 1) El nuevo Misal y el *Directorium* O. Cist. prevén esta posibilidad (facultativa). Por lo tanto, se puede reflexionar sobre ella. 2) La liturgia del 6 de enero, comparada con la del 25 de diciembre, no es tan solemne. Así pues, la proclamación de la Pascua la enriquecería con un elemento festivo. 3) El texto del Misal prueba que hay un vínculo teológico estrecho entre las fiestas de Epifanía y de la Resurrección del Señor. Estas serían mis razones personales para admitir esta práctica. Sin embargo, que cada uno valore lo que más conviene. Hoy, es verdad, encontramos fácilmente la fecha de Pascua en el calendario o por internet, pero me parece que esta tradición es muy bella y merece ser conservada.

- **En el Oficio para las mujeres doctoras de la Iglesia, ¿se puede tomar la antifona del Magnificat «O doctor optime»?**

En el Directorio O. Cist., estas mujeres figuran como vírgenes y doctoras de la Iglesia. Por lo tanto, los dos comunes son igualmente posibles. El Misal, por ser todas las oraciones de la misa propias, no remite a ningún Común. El problema surge del hecho que el Común de doctores estaba pensado sólo para varones, y las mujeres son doctoras de la Iglesia desde hace relativamente poco tiempo. Por eso casi todos los breviarios remiten al Común de vírgenes. Ahora bien, me parece que no hay ninguna norma que nos obligue a hacerlo así. En cuanto a la antifona del Magnificat «O doctor optime», sé que algunos

monasterios la adaptan al género femenino para las doctoras de la Iglesia, «O doctrix optima ... beata N.». ¿Hay que hacerlo realmente así? No lo sé, ya que, en el Misal, las mujeres son llamadas igualmente «doctor» (como los varones).

• **En la tradición romana hay muchas melodías para el *Te Deum*. ¿Pueden utilizarse en nuestra Orden?**

Conozco sólo el *Te Deum* tradicional de nuestra Orden. Y muchos monasterios cantan sólo este. Y, por lo que yo sé, no existe la costumbre en la Orden de tener varias melodías para un solo canto (salvo los ordinarios de la misa, el *Benedicamus Domino*, así como los himnos de las horas menores). La sobriedad, que es el ideal de nuestra Orden, no permite la multiplicidad. De lo contrario, hacer una reforma a partir de unos principios estrictos habría sido cosa inútil si se hubieran añadido otras cosas, eventualmente menos conformes a estos principios. A lo mucho, si uno lo desea, se podría emplear el tono simple del *Te Deum* romano.

• **¿Cuándo se dice «Oremos» antes de la oración, y cuándo no?**

El «Oremos» (*Oremus*) precede SIEMPRE a la oración. El n. 54 de la *Instrucción General del Misal Romano* (2002) dice lo siguiente sobre la primera oración de la misa o colecta: «En seguida, el sacerdote invita al pueblo a orar, y todos, juntamente con el sacerdote, guardan un momento de silencio para hacerse conscientes de que están en la presencia de Dios y puedan formular en su espíritu sus deseos. Entonces el sacerdote dice la oración que suele llamarse “colecta” y por la cual se expresa el carácter de la celebración. [...] El pueblo, uniéndose a la súplica, con la aclamación “Amén” la hace suya.» Esto vale también para las otras oraciones de la Misa y del Oficio. Existen, sin embargo, tres excepciones. En Laudes y Vísperas se omite el «Oremos» después del Padrenuestro y se recita directamente la oración. ¿Por qué? El «Oremos» invita a la oración personal silenciosa, que será reasumida y culminada en la oración conclusiva. Pero, ya que el Padrenuestro viene precedido normalmente por las plegarias de Laudes y Vísperas, las intenciones personales ya han sido, de hecho, formuladas (o deberían haberlo sido), de modo que la oración final concluye el Padrenuestro. Es por ello también que este Padrenuestro no termina con el “Amén”. En cuanto a la oración sobre las ofrendas se omite también el «Oremos» por una razón evidente: por un lado la preparación de los dones nos recuerda toda ella que nos encontramos ante Dios al que nos dirigimos desde el fondo de nuestro corazón. Además, esta oración sobre las ofrendas va precedida por la invitación «Orad, hermanos (*orate fratres*)», a la que todos los fieles responden, y que corresponde al sentido del «Oremos» y del silencio de la oración. Es importante hacer una pausa sensible después del «Oremos», para que todos realmente puedan recogerse en silencio. A lo largo de la historia litúrgica esta pausa llegó a durar el tiempo de un Padrenuestro, lo que desdibujaba la razón de ser inicial de este silencio. Por eso en la liturgia reformada se han suprimido todos estos padrenuestrós, sin excepción. Se han conservado, sin embargo, en algunos monasterios, práctica que animo a reformar. En la *Ordenación General de la Liturgia de las Horas*, n. 195, leemos: «Así, la oración dominical, de ahora en adelante, se dirá solemnemente tres veces al día, a saber en la Misa, en los Laudes matutinos y en las Vísperas». La dignidad particular, en la liturgia, de la oración del Señor, se subraya con la indicación de que hay que decirla en voz alta y solemnemente.

• **En la misa, ¿hay que decir cada día un salmo responsorial?**

La respuesta es simple: sí. Miremos qué dice la Instrucción General del Misal Romano en el n. 61: «Después de la primera lectura, sigue el salmo responsorial, que es parte integral de la Liturgia de la Palabra y en sí mismo tiene gran importancia litúrgica y pastoral, ya que favorece la meditación de la Palabra de Dios. El salmo responsorial debe corresponder a cada una de las lecturas y se toma habitualmente del leccionario. Conviene que el salmo responsorial sea cantado, al menos la respuesta que pertenece al pueblo. [...] En vez del salmo asignado en el leccionario, puede también cantarse el responsorio gradual tomado del Gradual Romano».

El Tracto (*tractus*), que encontramos también en el Gradual Romano, es igualmente un salmo responsorial que se cantaba cuando debía omitirse el Aleluya (durante la Cuaresma y en las misas de difuntos). Ni el Aleluya ni el Tracto no pueden reemplazar al salmo responsorial después de la primera lectura. «El Aleluya se canta en todo tiempo, excepto durante la Cuaresma. Los versículos se toman del leccionario o del Gradual» (IGMR 62). No está previsto tampoco cantar unos días el Gradual y otros el Tracto. Es por otro lado aberrante la costumbre, que se ha establecido en ciertos lugares, de cantar tras la lectura un canto religioso cualquiera.

La razón de estos cantos responsoriales la expuso el célebre liturgista Josef Andreas Jungmann SJ: «Existe la costumbre inmemorial —dice— en todos los ritos cristianos, de responder a la Palabra de Dios con la Palabra de Dios». Esto significa que deberíamos aprovecharnos de estos cantos para meditar su contenido en nuestro corazón y responder con las mismas palabras de Dios. Los salmos responsoriales previstos en el leccionario de la misa tienen un contenido que concuerda siempre perfectamente con la lectura precedente, cosa que sucede más raramente con el Gradual o el Tracto. La razón es bastante simple, ya que el Gradual y el Tracto forman parte del Propio de la misa, lo que significa que estos cantos se reglan de acuerdo con el formulario de la misa y no según el leccionario y, por tanto, hacen referencia más bien al misterio de la fiesta o del tiempo más que a las lecturas, tomadas siempre de la Escritura. Estas piezas, el Gradual o el Tracto, son poco numerosas, ya que antes de la reforma litúrgica las perícopas de la Sagrada Escritura que se leían eran muchísimo más reducidas que ahora. Con todo, es bien adecuado cantar el Gradual o el Tracto, ya que es igualmente una forma de responder a la Palabra de Dios con la Palabra de Dios. Sabemos que en nuestra vida a menudo no comprendemos la Palabra de Dios y que nuestra respuesta se queda en un pobre balbuceo.

• **Los monjes sacerdotes que viven fuera de la clausura, ¿tienen la obligación de hacer la conmemoración de los difuntos (por ejemplo la celebración de tres misas) por sus hermanos difuntos del monasterio?**

En principio sí. Ahora bien, corresponde al superior reglar los detalles en cada caso.

• **¿Qué fiestas del calendario propio de la diócesis estamos obligados a celebrar?**

Está indicado en los números 241-243 de la *Ordenación General de la Liturgia de las Horas*: «El Oficio se ha de recitar en el coro o en común siguiendo un calendario propio, a saber el de la diócesis, el de la familia religiosa o el de la Iglesia particular. Los miembros

de familias religiosas se unirán con la comunidad de la Iglesia local para celebrar la dedicación de la Iglesia, catedral y los Patronos principales del lugar y zonas más amplias. [...] En la recitación hecha individualmente puede observarse tanto el calendario del lugar como el calendario propio salvo en las solemnidades y las fiestas propias».

Esto conlleva que nosotros, cistercienses, estamos obligados a seguir el calendario de nuestra Orden y el calendario general romano. Del calendario local sólo estamos obligados a celebrar la fiesta de la Dedicación de la catedral y la fiesta del santo patrón del lugar o de la región, para expresar los lazos que nos unen a la iglesia local. En principio, prevalecerá siempre el calendario de la Orden por encima del calendario de la diócesis. Como criterio general, reservando un lugar a algunos santos escogidos de la Orden, debería procurarse que el tiempo litúrgico conserve su carácter propio y que el ciclo temporal no quede ahogado por el ciclo santoral.

**• Cuando la conmemoración de los difuntos del 14 de noviembre cae en domingo, ¿qué debe hacerse?**

Puesto que el aniversario de difuntos del 14 de noviembre tiene la categoría de oficio festivo se hace como para las fiestas (evidentemente sin cantar el Gloria en la misa). Y ya que las fiestas, salvo las fiestas del Señor, no prevalecen sobre el domingo, este aniversario, cuando coincide con el domingo, no debe celebrarse ni tampoco trasladarse.

**• El himno, se puede cantar, como se hacía antes, en su lugar tradicional, tras el Responsorio?**

En la liturgia romana el himno se cantaba siempre, sin excepción, al principio de las Horas. Incluso los cartujos se vieron obligados a asumir esta práctica. Nuestra Orden, sin embargo, siempre conservó la posibilidad de cantar el himno en su lugar habitual, después del responsorio breve. El *Ritual Cisterciense* de 1998 asume este nuevo orden, es decir, el himno al principio de todas las Horas, pero mantiene la posibilidad de la práctica tradicional que remonta a la Regla de san Benito. Ambos modos son correctos.

**Conclusión**

Per terminar, quisiera agradecer de todo corazón el trabajo de todos los que tienen el cuidado de la liturgia en sus monasterios. Siempre que os pueda ser de ayuda, estoy a vuestra disposición.

Me encontraréis en:  
Stift Heiligenkreuz  
Markgraf-Leopold-Platz 12532  
Heiligenkreuz im Wienerwald (Austria)

E-Mail: [liturgia@ocist.org](mailto:liturgia@ocist.org)

Teléfono: +43 680 44 64 364 (móvil) / + 43 2258 8703 (portería del monasterio).